



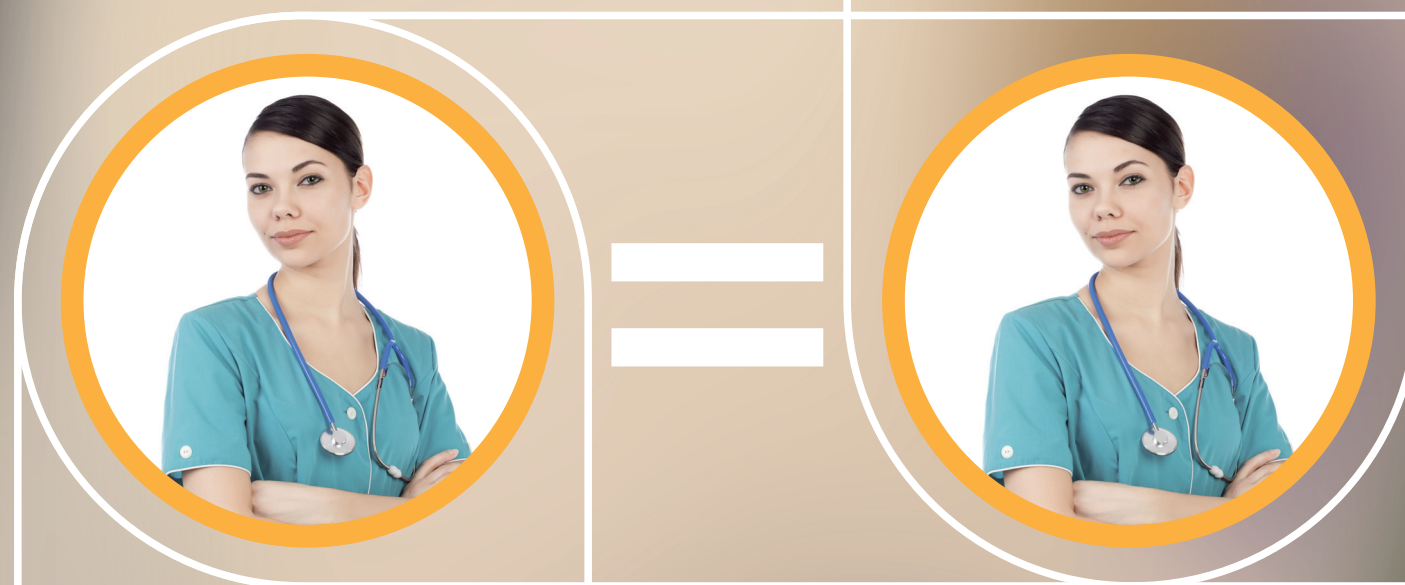
CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

# Equivalencia: Diplomado Enfermería Graduado Enfermería

INMINENTE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL TÍTULO  
DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA AL NIVEL 2 DEL MECES  
(GRADUADO EN ENFERMERÍA)



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



# Equivalencia: Diplomado Enfermería Graduado Enfermería

En los próximos días, está previsto que el Consejo de Ministros apruebe un acuerdo por el que se determinará la correspondencia del Título Universitario de Diplomado en Enfermería al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). De esta forma el Título de Diplomado Universitario en Enfermería tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el actual título de Graduado en Enfermería.

Todo ello es el resultado de las conversaciones y negociaciones de la Mesa de la Profesión Enfermera, constituida por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería SATSE, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



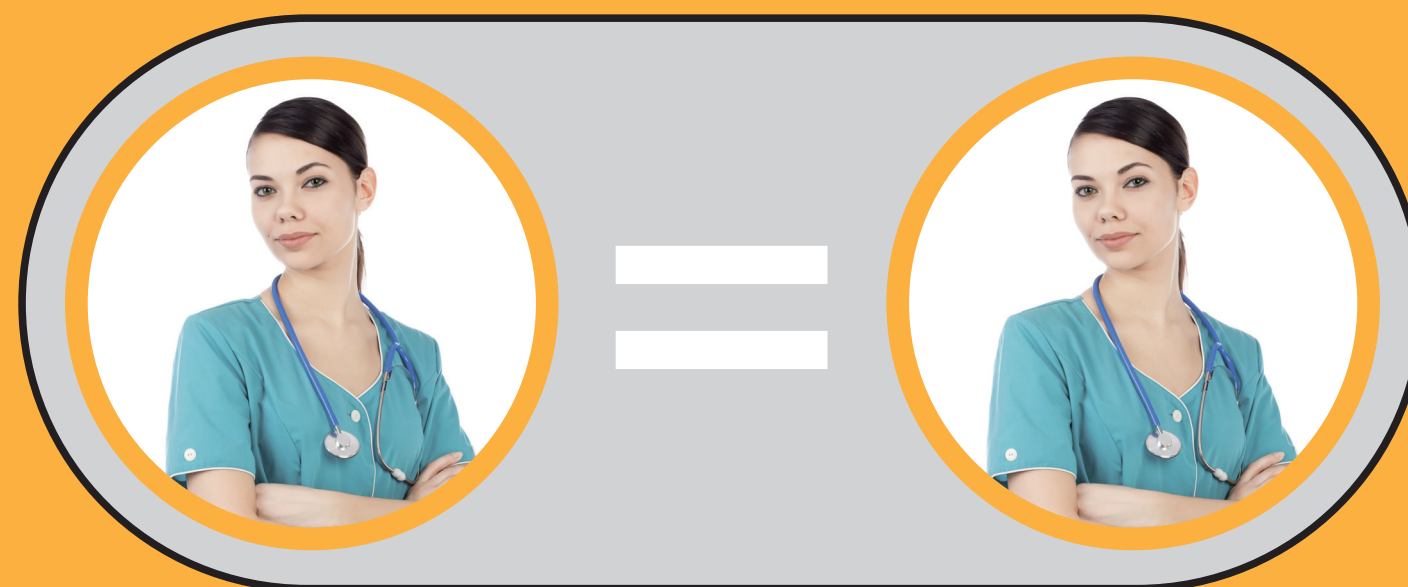
## Antecedentes

El 18 febrero de 2014, los representantes de la Mesa de la Profesión Enfermera, mantuvieron una reunión con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad, representados a nivel de Directores Generales y de Secretarios Generales Técnicos, con la Conferencia de Rectores representada por el Rector de la Universidad de Extremadura y con la Presidenta de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería. En dicha reunión, por parte de la Mesa de la Profesión Enfermera se denuncia-

ron las gravísimas irregularidades que se estaban produciendo en esos momentos en el Curso de Adaptación al Título de Grado, en la mayoría de las Universidades que lo habían puesto en marcha. Se trataba de un MONTAJE ECONÓMICO Y NO ACADÉMICO, inadmisibles para el conjunto de la profesión. Así, la Mesa de la Profesión Enfermera defendió la postura de ayudar a todas las enfermeras españolas a

que pudiesen adquirir el nivel de Grado en Enfermería y consiguientemente poder aspirar a ser Grupo A-I y por supuesto poder si lo desean cursar un máster y acceder directamente a la tesis doctoral. Esta postura no fue compartida por los representantes de Escuelas/Facultades de Enfermería, apoyados por los Rectores.

La postura de la Mesa de la profesión Enfermera fue muy clara:



**NO A LA FRACTURA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA, Y POR TANTO RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ENFERMERÍA A TODOS LOS DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA, SIN CURSO DE ADAPTACIÓN Y SIN COSTE ECONÓMICO.**

En la citada reunión, la Mesa de la Profesión Enfermera obtuvo el compromiso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de apro-

bar de forma inminente un Real Decreto de modificación del Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior (MECES), al objeto de que el Título de Diplomado en Enfermería sea incorporado en el nivel 2 de Grado con los mismos efectos que el actual título de Graduado en Enfermería.

**¡¡Y TODO ELLO SIN NINGÚN TIPO DE CURSO, NI DE COSTES PARA LOS ENFERMEROS!!**

Así, el Boletín Oficial del Estado (BOE), de 22 de noviembre de 2014, publicó el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Esta nueva norma constituye, así, la materialización del compromiso que el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería (SATSE) obtuvieron del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suponiendo el primer paso para ayudar a todas las enfermeras españolas a que adquieran el nivel de Grado en Enfermería y, consiguientemente, aspiren legítimamente a ser Grupo A-1. Cuestión esta que forma parte de los acuerdos firmados con la entonces Ministra de Sanidad:

**II.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.**

**1.- Así mismo las partes firmantes acuerdan promover ante los Ministerios competentes**

# Equivalencia: Diplomado Enfermería Graduado Enfermería

**el estudio y la consiguiente valoración de los efectos económicos de la reclasificación como subgrupo A1 de los enfermeros por cumplir el requisito de titulación y concurrendo el nivel de responsabilidad exigido a este subgrupo en conformidad con la LOPS.**

Sin duda, esta nueva norma, constituye un éxito en la consecución de nuestros derechos académicos y profesionales y pone de relieve la influencia que en este aspecto, ha sido determinante por parte de los representantes de la profesión.

Tras la aprobación de la norma, inmediatamente se instó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que iniciara el procedimiento para determinar la correspondiente equivalencia del Título de Diplomado Universitario en Enfermería al nivel del MECES.

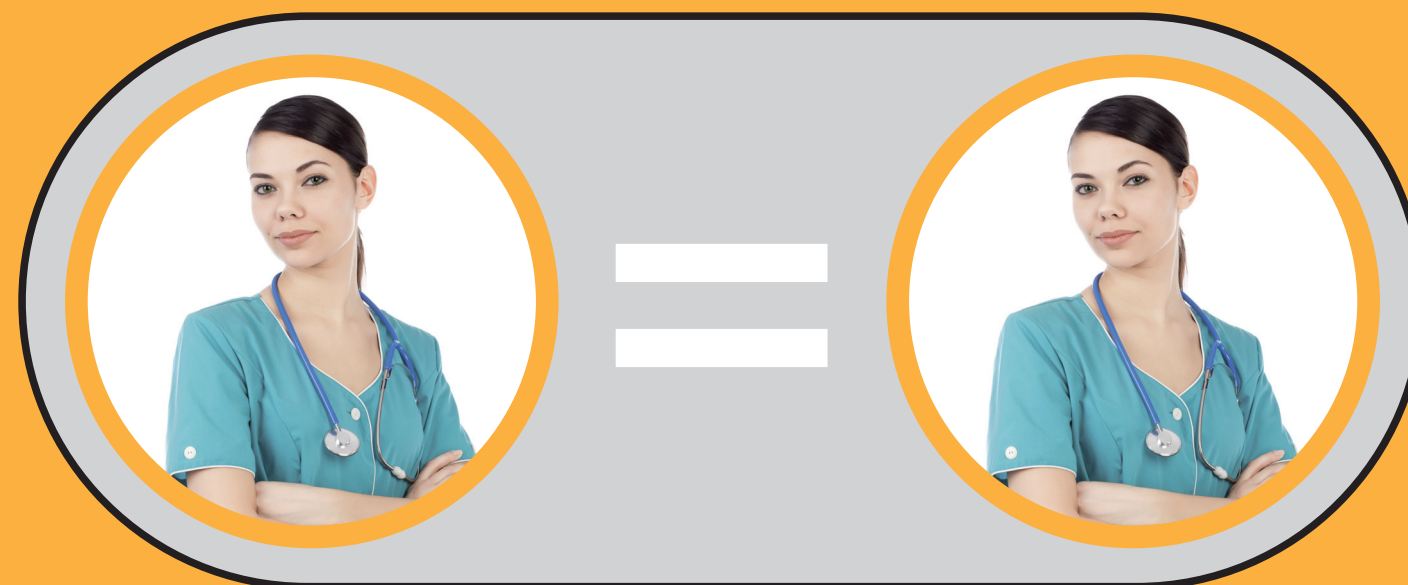
Posteriormente, el presidente del Consejo General, junto a una representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la presidenta de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería, elaboraron un documento técnico por el que se proponía y concluía que el título oficial de Diplomado Universitario en Enfermería previo a la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se corresponde, sin ningún tipo de reserva, con el nivel 2 del MECES, al igual que el actual título de Graduado en Enfermería. Dicho informe fue aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 24 de abril de 2015.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de Universidades informa favorablemente de dicha correspondencia.

Y el 20 de junio de 2015 se abrió el trámite de

información pública, concluyendo 20 días después.

Por tanto, en estos momentos estamos a la espera del último trámite que no es otro que la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de la correspondiente equivalencia del Título de Diplomado en Enfermería al nivel 2 MECES.



## ¿Qué supone la nueva equivalencia?

• En primer lugar es importante decir que la equivalencia supone que ambos títulos, el de Diplomado en Enfermería y el de Graduado en Enfermería, tienen los mismos efectos académicos y profesionales:

**RD 967/2014**

**Artículo 24. Resolución, efectos, publicación e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.**

**6. Las resoluciones de correspondencia de los títulos a un determinado nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior causarán los efectos académicos y profesionales de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles.**



para las que se exija el título de Graduado.

• Por último, significará un nuevo paso para que Diplomados y Graduados en Enfermería puedan optar legítimamente al nivel A1.

## ¿Cómo obtener el certificado de equivalencia?

En el momento en el que se publique en el BOE el acuerdo del Consejo de Ministros existen dos fórmulas:

• En segundo lugar, al tener los mismos efectos académicos, conlleva que aquellos Diplomados en Enfermería, que quieran realizar un máster podrán acceder en las mismas condiciones que los Graduados en Enfermería.

• Consecuentemente, los Diplomados en Enfermería que quieran realizar la tesis doctoral, bastará con realizar un máster de 60 ECTS.

• Asimismo, al tener los mismos efectos profesionales, conlleva que los Diplomados en Enfermería, podrán optar a aquellas plazas

• Cuando se precise, se presentará el Título de Diploma Universitario en Enfermería, junto con la referencia de la publicación en el BOE del citado acuerdo de Consejo de Ministros.

• Se podrá solicitar un certificado de correspondencia al nivel 2 del MECES, que será expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello se accederá a la Sede Electrónica del citado Ministerio.